E. 16326

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RIO CUARTO,

SANCIONA CON FUERZA DE

O R D E N A N Z A: 45/08

ARTICULO 1º.- Instituir el día 16 de septiembre, como "Día de los Derecho del Estudiante Secundario" en conmemoración a "La Noche de los Lápices".

ARTICULO 2º.- Incorpórese la fecha a que se refiere el artículo 1° en el calendario de actividades, planes, programas y campañas públicas del Departamento Ejecutivo Municipal.

ARTICULO 3º.- Disponer que la División de Derechos Humanos dependiente de la Secretaría de Derechos Humanos, una semana antes de la conmemoración, organice una jornada de reflexión alrededor de estos trágicos hechos ocurridos. Dicha jornada podrá ser instrumentada a través de: concursos literarios, de plástica, monografías, graffitis, murales, proyección de películas, discusión alrededor de los Derechos Humanos y Sociales; convocando a los estudiantes secundarios y a los establecimientos educativos de nivel medio.

ARTICULO 4º.- Se sugiere como ejes de reflexión y discusión los siguientes temas:

- Derechos del Estudiante Secundario.
- Los jóvenes como protagonistas de la vida democrática.
- Derechos Humanos en la Constitución Nacional.
- El respeto mutuo, la valoración de la opinión ajena y de la crítica como pilares de un futuro de paz compartido.
- Todo otro tema que haga a los Derechos Humanos y a la convivencia democrática.

ARTICULO 5º.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES, Río Cuarto, 4 de septiembre de 2008.-

EDUARDO YUNI
Presidente

ENRIQUE F. MAGOIA
Secretario